



# Categoría 1, plan para activar el AIFA

• Por Berenice Luna

berenice.contreras@razon.com.mx

**EL TITULAR** de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), Jorge Nuño, señaló que la recuperación de la Categoría 1 de seguridad aérea, permitirá el fortalecimiento, crecimiento y desarrollo del sistema aeronáutico del país. Además de ser la principal estrategia del Gobierno para activar el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).

Durante la reunión plenaria de Morena en la Cámara de Diputados, el funcionario sostuvo que la dependencia a su cargo trabaja en atender los 39 hallazgos realizados en la auditoría de la Administración Federal de Aviación de Estados Unidos (FAA, por sus siglas en

inglés); sin embargo, si no se aprueban las reformas a las leyes de Aviación Civil y de Aeropuertos, 25 por ciento de estos hallazgos no podrán ser solventados.

“La SICT, a través de la Agencia Federal de Aviación Civil, se ha apegado a las revisiones técnicas ante la FAA y está trabajando intensamente para atender los 39 hallazgos de la auditoría. En este sentido, la FAA no podrá solventar el 25 por ciento de los hallazgos detectados (10 de 39), hasta que la iniciativa de Ley de Aviación Civil y la Ley de Aeropuertos que el Ejecutivo envió al Congreso el 15 de enero se apruebe en los términos propuestos”.

Añadió que en la pasada visita que realizó junto con su comitiva a las oficinas de la FAA en Washington, se alcanzaron acuerdos positivos para reali-

zar una revisión técnica en las primeras semanas de febrero, a fin de asegurar que la próxima Auditoría de Seguridad Aérea Internacional (IASA) resulte favorable.

Insistió en que si las reformas realizadas a las leyes no se aprueban como se plantearon, los hallazgos de la FAA no se solventarán al 100 por ciento, y por ende, no se logrará recuperar la Categoría 1.

De manera concreta mencionó que la Ley de Aviación Civil busca otorgar atribuciones a la AFAC en materias que serán evaluadas, como la verificación y seguridad operacional; la investigación regulatoria de accidentes e incidentes; entre otras. Mientras que en la Ley de Aeropuertos actualiza estas atribuciones y armoniza las características técnicas de los aeropuertos con base en la regulación de la OACI.

## 20

Meses lleva México en Categoría 2 de seguridad aérea